

TRÍPTICO INFORMATIVO

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAJA DUERO II

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN

Este tríptico es un resumen del Folleto Informativo Reducido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) con fecha 5 de octubre de 2004, que se complementa con el Folleto Informativo Completo que el emisor tiene registrado en la C.N.M.V. con fecha 26 de julio de 2004, los cuales se encuentran a disposición gratuita de cualquier inversor que los solicite en las Oficinas de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO) y, a consulta, en la C.N.M.V.

Se recomienda al suscriptor que para tener una información amplia y pormenorizada de la Emisión, consulte el mencionado Folleto Informativo Reducido.

Valores ofertados: Cédulas Hipotecarias

Denominación de la emisión: “ CÉDULAS HIPOTECARIAS CAJA DUERO II”

Emisor: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)

Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2004

Importe Nominal Emitido: CIEN MILLONES (100.000.000) de Euros.

Nominal del Valor: MIL (1.000) Euros

Precio de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor (1.000 Euros)

Precio de Amortización: A la par, (1.000 Euros)

Fecha de amortización: 29 de diciembre de 2009

Opción de amortización anticipada: El Emisor podrá realizar la amortización total de la emisión anticipadamente, una vez transcurridos 3 (tres) años a partir de la fecha de emisión, es decir, a partir del día 29 de diciembre de 2007, mediante el reembolso efectivo del valor de la emisión al 100%. Esta amortización opcional, en caso de ejercitarse sería publicada en el B.O.E. con una antelación mínima de un mes, se difundirá dicho anuncio en los tablones de las sucursales de la Entidad y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No existirá amortización anticipada a iniciativa de los tenedores de las cédulas hipotecarias.

Tipo de interés: Fijo del 3% anual durante el primer año de su emisión. A partir del primer año desde la fecha de emisión, el tipo de interés se revisará con carácter semestral, teniendo lugar la primera variación el 30 de diciembre de 2005. El tipo a aplicar a cada uno de los periodos semestrales sucesivos hasta el 29 de diciembre de 2009 inclusive, se determinará mediante la suma de 0,10 puntos porcentuales (0,10%) al tipo de referencia EURIBOR A 6 MESES correspondiente al último día del mes natural anterior a la fecha de cada revisión, es decir el del último día del mes de mayo para la revisión de junio, y el del último día del mes de noviembre para la revisión de diciembre.

A título informativo, se indica que el tipo Euribor a 6 meses correspondiente al día 31 de agosto de 2004 ha sido 2,166%.

Si por cualquier circunstancia, imprevisible, se dejara de publicar el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual será el Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorro correspondiente al mes natural anterior a la fecha de cada revisión, sin diferencial, y publicado en el “Boletín Estadístico Mensual” del Banco de España. Se utilizará el correspondiente al mes de mayo para la revisión de junio, y el de noviembre para la revisión de diciembre.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el período semestral anterior hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

El tipo de interés nominal que resulte para cada período semestral se publicará para conocimiento de los suscriptores en el tablón de anuncios de las oficinas de la Entidad Emisora, con tres días de antelación.

Con objeto de establecer la decisión de invertir, se recomienda a los suscriptores que consulten los tipos de interés nominales de emisiones de parecidas características, inclusive deuda pública a plazos similares.

Fecha de pago de cupones y periodicidad de los mismos: Los intereses se abonarán semestralmente, por semestres vencidos, a partir de la fecha de emisión, los días 29 de junio y 29 de diciembre de cada año, hasta su vencimiento. El primer cupón se abonará el 29 de junio de 2005.

TIR: 2,434%, los cálculos se realizan bajo la hipótesis de que todos los títulos se suscriben el día 29 de diciembre de 2004, y considerando un tipo de interés nominal bruto anual del 3,00% fijo para los dos primeros cupones y del 2,266% para el resto de vida de la emisión.

TAE: 2,434%, los cálculos se realizan bajo la hipótesis de que todos los títulos se suscriben el día 29 de diciembre de 2004, y considerando un tipo de interés nominal bruto anual del 3,00% fijo para los dos primeros cupones y del 2,266% para el resto de vida de la emisión.

Período de suscripción: del 6 de octubre de 2004 al 28 de diciembre de 2004.

Colocación: Se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta, a través de la red de oficinas de la entidad emisora, sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

La petición de suscripción mínima es de una cédula, no existiendo petición máxima.

Los desembolsos serán exigidos en el momento de producirse la suscripción, mediante cargo en cuenta.

Durante el período de suscripción se remunerará a los tenedores de las cédulas a un tipo de interés bruto anual nominal del 3%, aplicado según los días que el valor haya permanecido suscrito, coincidiendo la fecha de suscripción con la de desembolso, hasta el 28 de diciembre de 2004.

Será necesario que el suscriptor abra una cuenta de valores y mantenga una cuenta de efectivo (cuenta corriente, de ahorro o a la vista) asociada a la cuenta de valores en la Entidad Emisora. La apertura y cancelación de estas cuentas será libre de gastos para el suscriptor si no dispusiese ya de las mismas. Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta de efectivo en concepto de mantenimiento. La Entidad Emisora no establecerá comisión ni repercutirá gasto alguno al tenedor de los valores en concepto de administración y/o mantenimiento de valores, sin perjuicio de las que otras entidades participantes pueden establecerlo.

Las comisiones de mantenimiento se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas máximas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la C.N.M.V. Copias de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en la propia Entidad.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en la A.I.A.F., Mercado de Renta Fija, en primera fase en un plazo no superior a un mes desde la fecha de cierre de la suscripción, y la cotización definitiva en un período de un mes a partir de dicha fecha. En caso de incumplimiento de estos plazos, la Entidad Emisora lo comunicará a la CNMV y hará públicas las causas de retraso en un diario de difusión nacional, sin perjuicio de su eventual responsabilidad contractual.

Régimen fiscal aplicable: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo Reducido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del período de duración de la emisión.

Las rentas obtenidas estarán sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades, calificándose, a efectos tributarios, como rendimientos del capital mobiliario.

La calificación como rendimiento del capital mobiliario es aplicable tanto a los intereses derivados del pago de los cupones semestrales, como a los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los valores.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención en cuenta por Rendimientos del Capital Mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad es del 15%.

Forma de representación de los valores: Se representarán mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear la entidad encargada de su registro contable.

Suscriptores: La presente emisión va destinada a todos los inversores en general, por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado en manera alguna.

2. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES

Garantías: La Caja de Ahorros de Salamanca y Soria responderá de los intereses y el principal, con carácter universal, y afecta expresamente, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/1981 de 25 de marzo, en garantía del capital y los intereses de las Cédulas, las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral, de conformidad con lo regulado en la citada Ley y en su Reglamento (R.D. 685/1982, de 17 de marzo) y en el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto.

3. DATOS DEL EMISOR

Sector de Actividad: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO), cif G-37244191, con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos nº 15-17, es una entidad financiera Benéfico-Social, exenta de lucro y de naturaleza fundacional privada, que se encuentra bajo el protectorado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Rating del Emisor: La Entidad Emisora ha sido evaluada por la sociedad de rating Moody's. Esta Entidad calificadora ha otorgado en julio de 2004 una calificación de A2 a la deuda a largo; de P1 a la deuda a corto; y de C+ a su fortaleza financiera. Ratificó asimismo la "Perspectiva Estable" de la Caja que indica que no se observan en el medio plazo, situaciones de menor rentabilidad ni de deterioro de las ratios de eficiencia.

Balance y Cuenta de Resultados Abreviada (Consolidado) de los dos últimos ejercicios cerrados y a Junio de 2004:

BALANCE DE SITUACIÓN PÚBLICO CONSOLIDADO

(Datos en miles de euros)	30/06/2004	31/12/2003	31/12/2002
TOTAL ACTIVO	11.969.762	11.423.731	10.777.021
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	148.954	180.747	183.897
DEUDAS DEL ESTADO	1.887.647	2.217.524	1.338.929
ENTIDADES DE CREDITO	1.183.437	1.240.574	2.549.824
CREDITOS SOBRE CLIENTES	7.691.880	6.581.997	5.623.749
OBLIGAC. Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	304.506	540.094	464.104
ACCIONES Y OTROS TIT. DE RENTA VARIABLE	146.345	57.549	49.935
PARTICIPACIONES	121.580	116.624	112.182
PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	45.112	51.176	23.642
ACTIVOS INMATERIALES	235	436	933
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	8.948	10.623	18.156
ACTIVOS MATERIALES	222.576	229.746	236.818
OTROS ACTIVOS	120.964	109.333	89.040
CUENTAS DE PERIODIFICACION	83.989	85.759	83.482
PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	3.589	1.549	2.330
PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0	0	0
TOTAL PASIVO	11.969.762	11.423.731	10.777.021
ENTIDADES DE CREDITO	508.313	114.745	127.457
DEBITOS A CLIENTES	10.120.842	10.020.365	9.665.995
DEBITOS REPR. POR VALORES NEGOCIABLES	0	0	0
OTROS PASIVOS	158.592	127.372	113.785
CUENTAS DE PERIODIFICACION	68.219	54.299	63.444
PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	97.114	102.486	105.054
FONDO PARA RIESGOS GENERALES	0	0	0
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	26	26	5
BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	34.161	69.252	62.945
PASIVOS SUBORDINADOS	210.101	210.101	60.101
INTERESES MINORITARIOS	100.634	100.607	79
RESERVAS	671.760	624.478	578.156
CUENTAS DE ORDEN	3.620.470	3.099.674	2.509.861
PASIVOS CONTINGENTES	704.311	602.137	522.142
COMPROMISOS	2.916.159	2.497.537	1.987.719

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

(Datos en miles de euros)	30/06/2004	31/12/2003	31/12/2002
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	124.978	245.318	231.300
MARGEN ORDINARIO	162.899	308.596	285.813
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	58.428	111.101	93.541
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	46.815	83.397	78.652
RESULTADO DEL EJERCICIO	34.161	69.252	62.945

D. Arturo Jiménez Fernández
Subdirector General
Director de Intervención y Control